



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2020-2019



Bogotá D.C., Diciembre de 2020

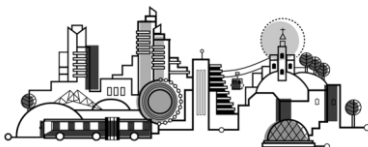
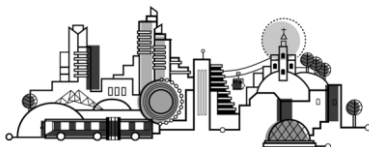


Tabla de Contenido

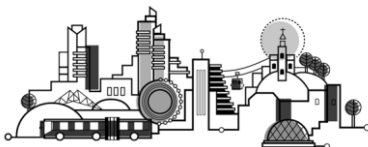
NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.....	5
1.1. Identificación y funciones	5
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones	11
1.3. Base normativa y periodo cubierto	12
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	14
2.1. Bases de medición	14
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	14
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	14
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	14
2.5. Otros aspectos.....	15
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	16
3.1. Juicios.....	16
3.2. Estimaciones y supuestos.....	16
3.3. Correcciones contables	17
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	18
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	18
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	19
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	26
Composición	26
7.1. Ingresos Tributarios	28
7.2. Ingresos No Tributarios.....	28
7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	29
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	29
Composición	30
21.1. Revelaciones generales.....	30





Concejo de Bogotá

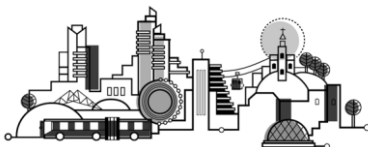
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	30
Composición	30
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	32
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	36
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	37
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros	37
22.5. Remuneraciones al Personal Directivo	37
NOTA 23. PROVISIONES	37
Composición	38
23.1. Litigios y demandas.....	38
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	40
25.1. Activos contingentes.....	40
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes.....	41
25.2. Pasivos contingentes.....	41
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes	44
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	45
26.1. Cuentas de orden deudoras	45
26.2. Cuentas de orden acreedoras	47
NOTA 27. PATRIMONIO.....	48
Composición	48
27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	48
NOTA 28. INGRESOS.....	49
Composición	49
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	49
28.2. Venta de bienes y servicios	50
28.3. Otros ingresos.....	50
NOTA 29. GASTOS	51





Concejo de Bogotá

Composición	51
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	52
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	53
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros	53
29.3. Transferencias y subvenciones	54
29.4. Gasto público social	54
29.5. De actividades y/o servicios especializados	54
29.6. Operaciones interinstitucionales	54
29.7. Otros gastos	54





NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CONCEJO DE BOGOTA D.C.

1.1. Identificación y funciones

El Concejo de Bogotá es un cuerpo colegiado, de elección popular, con atribuciones de orden constitucional y legal, que se encarga de hacer control a la gestión de la administración distrital y, siendo la suprema autoridad del Distrito Capital ejerce autonomía administrativa y presupuestal. Este es un escenario de discusión política, donde se debaten y se da trámite a aquellas normas que la Administración Distrital debe implementar y, bajo la figura del control político, ésta da cuenta de la gestión de la administración, acompañado de las proposiciones presentadas por las bancadas existentes en el concejo.

Domicilio Principal en la Calle 36 No 28 a 41 y con sede administrativa y financiera Carrera 30 No 25-90 piso 2.

Propósito Fundamental

Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas.

Misión

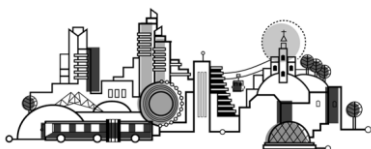
Como máxima autoridad del Distrito Capital, somos los voceros de los intereses plurales de la ciudadanía y, en su nombre, realizamos gestión normativa y ejercemos el control político sobre las autoridades distritales, mediante el debate de los asuntos de interés general para promover el desarrollo integral y armónico del territorio y de sus habitantes.

Visión

En el 2023 seremos reconocidos como una corporación plural, incluyente, participativa, innovadora, proba y transparente, generadora de valor público en nuestro ejercicio de control político y gestión normativa, para la transformación de realidades de la ciudad, en armonía con la región y la mejora de la calidad de vida de la gente.

Valores Institucionales

Los valores institucionales corresponden a los establecidos en el Código de Integridad del Servicio Público para el Concejo de Bogotá, D.C., adoptado mediante la Resolución 640 de 2019.





Estructura Orgánica Actual

Plenaria del Concejo Distrital

Está conformada por la totalidad de los concejales de la Corporación. La Plenaria elige un órgano de dirección y de gobierno denominado Mesa Directiva del Concejo Distrital, elige el Secretario General y elige e integra las Comisiones Permanentes.

Mesa Directiva Del Concejo Distrital

Es el órgano de dirección y de gobierno. Estará integrada por los siguientes miembros elegidos por la Plenaria de la Corporación para períodos fijos de un (1) año: Un Presidente, Un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente. Igual integración y período tendrán las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes.

Comisiones Permanentes

Son aquellas que cumplen funciones especializadas y específicas de acuerdo con la materia conforme los disponga el Concejo Distrital y el reglamento interno del Concejo de Bogotá D.C., las cuales son:

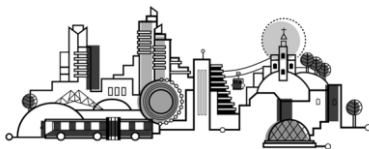
- Comisión Primera Permanente Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial.
- Comisión Segunda Permanente De Gobierno.
- Comisión Tercera Permanente De Hacienda Y Crédito Público.

Unidades De Apoyo Normativo (UAN)

Las Unidades de Apoyo Normativo (UAN) establecidas en el artículo tercero (3º) del Acuerdo 29 de 2001, estarán conformadas por un máximo de doce (12) funcionarios de libre nombramiento y remoción. Mínimo el 50% de dichos servidores públicos, estarán dentro de la denominación, nivel, código y grado salarial de los cargos de Asesor y Profesional Universitario, previstos en el citado Acuerdo.

Dentro de las Funciones de la Dirección Financiera está:

- Reconocer y ordenar el pago de nómina y demás prestaciones mediante resolución.



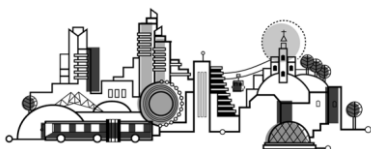


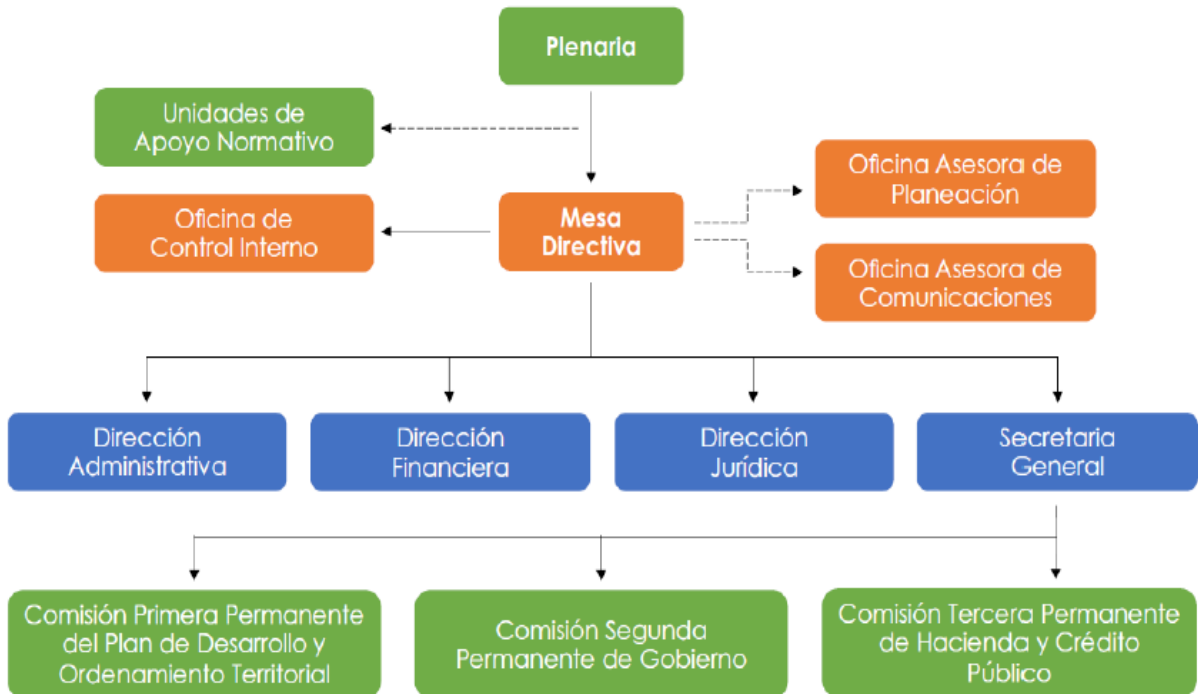
- Colaborar con la Mesa Directiva en la elaboración y actualización de manuales de funciones.
- Adoptar las políticas relacionadas con los programas de méritos, el régimen disciplinario, los programas de salud ocupacional y bienestar social a los funcionarios.
- Responder por la ejecución presupuestal.
- Responder por la contabilidad y supervisar la elaboración de Estados financieros que se deban presentar a las autoridades competentes.
- Diseñar y aplicar los sistemas de control interno de gestión para los procesos que se generan en la dependencia. Ordenar el pago de salarios a los funcionarios.

Creación oficina de contabilidad del Concejo de Bogotá D.C.

Mediante acuerdo 27 de diciembre de 1997 se crea la oficina de contabilidad en el Concejo de Bogotá. El mismo es derogado por el Acuerdo 29 de junio de 2001 de donde se origina la Resolución 0276 del 29 de junio de 2001, que fue derogado por el Acuerdo 492 de Septiembre del 2012 de donde se Origina la Resolución 1030 del 16 de Octubre del 2012 mediante la cual se actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta del concejo en donde se asigna las funciones de carácter contable a un funcionario Profesional Universitario 219-02 quien las asume como Contador.

Mediante la Resolución 0634 del 16 de octubre del año 2014 “se adopta el organigrama del Concejo de Bogotá DC”:





Fuente reporte página web del Concejo de Bogotá. D.C.

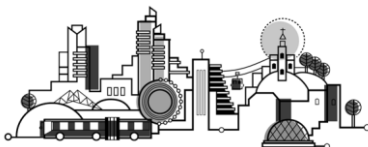
Organismos De Control

1. Personería de Bogotá D.C.
2. Veeduría Distrital
3. Contraloría de Bogotá D.C.

Logros Vigencia 2020

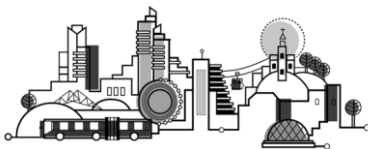
Siendo el primer año del período constitucional para el que fueron elegidos los Honorables Concejales de Bogotá para el cuatrienio 2020-2023, en 2020 se adoptó, mediante Resolución 343, el Plan de acción cuatrienal de la Corporación denominado “Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas”.

En dicho Plan se establecen 57 logros estratégicos para este período, para los cuales, durante la presente vigencia se destacan los avances obtenidos en los siguientes logros, de acuerdo con lo programado:



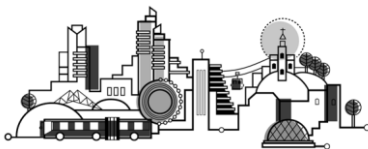


- Desarrollo de agendas estratégicas de control político y gestión normativa, que incorporan las prioridades de la ciudadanía y de las partes interesadas, lo cual involucró la metodología del servicio de habilitación para la apertura y la innovación en las Bancadas
- Desarrollo del piloto de un mecanismo de articulación y comunicación con los ciudadanos, las organizaciones sociales y las Juntas Administradoras Locales - JAL, que permitan la priorización de las agendas estratégicas de control político y gestión normativa
- Desarrollo del programa de cabildos estudiantiles y acompañamiento en la construcción e impulso a la iniciativa de los proyectos de Acuerdo presentados por los cabildantes estudiantiles
- Discusión del Plan de Desarrollo Distrital con amplia participación ciudadana
- Desarrollo de la agenda permanente de seguimiento de la emergencia sanitaria y la recuperación económica post pandemia, lo cual incluyó el nombramiento de una subcomisión de vigilancia y control para seguimiento de la emergencia sanitaria y la recuperación económica post pandemia
- Desarrollo de la primera fase del Centro de Pensamiento de la Corporación, correspondiente al diseño, mediante la identificación de posibles alianzas con la academia y centros de investigación
- Diseño e implementación Demolab, como el primer Laboratorio de Innovación política en América Latina.
- Realización de foros con participación de expertos y ciudadanía en general
- Consolidación del archivo digital con el inventario de los Acuerdos Distritales de 1954 a 2018, para concluir la depuración normativa, en el marco de la Biblioteca Jurídica Virtual
- Avances en la formación y consolidación de la comunidad de actores del ecosistema de innovación del Concejo de Bogotá, que involucró el diseño de Kit del funcionario y/o el concejal innovador y el diseño de metodologías, espacios, herramientas y otras soluciones para la apertura y la participación
- Implementación de la estrategia Concejo a la Casa para el Plan de Desarrollo Distrital





- Diseño y desarrollo de la asamblea ciudadana
- Desarrollo del Plan de participación ciudadana, que involucró estrategias de acercamiento a la ciudadanía, a localidades y a las partes interesadas, adaptado a la nueva normalidad, que incluyó la promoción de la intervención de la ciudadanía en las sesiones del Concejo de Bogotá
- Revisión de la caracterización de partes interesadas estableciendo las necesidades de los grupos de valor en materia de información
- Desarrollo de una estrategia de comunicación externa, para difundir el impacto de las decisiones del Concejo en la ciudadanía, diseñada, implementada y evaluada
- Publicación de la información mínima obligatoria del botón de transparencia de la página web del Concejo de Bogotá D.C., en cumplimiento en lo dispuesto en la ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015.
- Desarrollo de una estrategia de rendición de cuentas permanente interactiva del Concejo de Bogotá
- Avances en la adecuación de los canales para la atención al ciudadano con criterios de accesibilidad
- Avances en los componentes del estudio técnico de rediseño institucional del Concejo de Bogotá.
- Fortalecimiento del modelo de gestión de los recursos financieros del Concejo de Bogotá (operación del fondo cuenta)
- Mejoramiento en la calificación del promedio de los autodiagnósticos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- Formulación de la planeación estratégica de la Corporación para el período 2020- 2023, de acuerdo con los criterios establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
- Implementación del Plan de gestión estratégica del talento humano, fundamentado en los requisitos establecidos por el MIPG, incluyendo la caracterización de los servidores





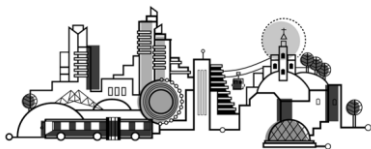
públicos de la Corporación, la inducción y reinducción a los servidores públicos, la implementación del programa de bilingüismo del DAFP, el Plan anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos, la gestión de integridad, la medición del clima laboral, el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo y la Estrategia de teletrabajo entre otros.

- Ejecución de las actividades previstas del Plan Institucional de Gestión Ambiental, que le apuntan al logro estratégico relacionado con la obtención del reconocimiento en la categoría "En marcha hacia la excelencia ambiental", del programa de Excelencia Ambiental Distrital.
- Avances en la implementación de prácticas de TI implementadas (Arquitectura empresarial, Gobierno de TI y Gestión de TI), como la implementación del protocolo de internet versión 6 (IPv6).
- Diseño y adopción del esquema de operación del nodo de mantenimiento de los bienes de la Corporación en sus diferentes frentes.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

La Contaduría General de la Nación en el marco de sus competencias constitucionales y legales, en ejecución de la estrategia de modernización de la regulación contable pública hacia Estándares Internacionales de Información Financiera, ha definido los siguientes marcos normativos de contabilidad: a) Marco normativo para entidades de gobierno, b) Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y c) Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público.

En desarrollo del proyecto de modernización de la regulación contable pública y en concordancia con los objetivos de la Ley No. 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones, "Por la cual se incorpora, al RCP, el marco normativo para las entidades de gobierno", el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.





De acuerdo con lo anterior, se manifiesta que los estados financieros del Concejo de Bogotá. D.C, con corte al 31 de diciembre de 2020, fueron preparados de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) mediante la Resolución de la CGN No. 533 de 2015 y sus modificaciones, así como el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidos de acuerdo con los marcos normativos contables aplicables.

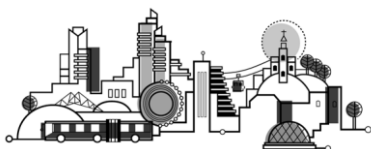
De igual manera, los estados financieros comprenden los estados de situación financiera, el estado de resultados, y el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los Estados Financieros y cubren el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 y se presentan comparativos con el período 2019.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Congreso de Colombia expidió la Ley 1314 de 2009, “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”. Con fundamento en este marco legal la Contaduría General de la Nación, adoptó el documento “Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público” y el 08 de Octubre de 2015, expidió la Resolución 533 de 2015 , en la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades de gobierno.

El marco normativo aplicado por el Concejo de Bogotá D.C., para la preparación y presentación de los estados financieros, corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y sus modificaciones o actualizaciones.

Mediante la Resolución interna No 0473 de septiembre 2018, adopta el manual de políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá DC., el cual se constituye como el documento base para la preparación y presentación de los Estados Financieros de la entidad.





El Concejo de Bogotá D.C., según el acuerdo 059 de abril 2002 define que manejará solo la unidad ejecutora 01 referente a gastos de funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y la Unidad Ejecutora 04 Fondo Cuenta Concejo quedará adscrita a la SDH.

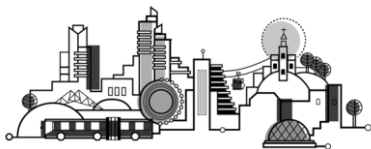
El Concejo de Bogotá. D.C., presenta los Estados Financieros que exige el marco normativo aplicable a cada una y las correspondientes revelaciones (notas anuales), los cuales deben enviarse a través de la plataforma Bogotá Consolida (SDH) en formato PDF y Word, como se indica en la Resolución 706 de 2016, modificada por las Resoluciones 043 y 097 de 2017. La estructura del documento y los anexos de apoyo respectivos es la siguiente:

- Estados Financieros
- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- c) Estado de cambios en el patrimonio
- d) Estado de Flujo de Efectivo (este estado no aplica para la corporación debido al no manejo de Efectivo o Equivalentes al efectivo que se hace a través de la CUD con la Secretaría Distrital de Hacienda, quien consolida)
- e) Las notas a los Estados Financieros
- f) Variaciones significativas
- g) Conciliación SIPROJ

De otro lado, mediante la Resolución 192 de 2016, la CGN incorporó los Procedimientos Transversales, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública (RCP), los cuales regulan aspectos que contribuyen a la administración, salvaguarda y calidad de la información, así como otros aspectos que no son abordados por los marcos normativos. Y según Resolución 193 de 2016 “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública”, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Mediante la Resolución No 593 del 17 de octubre 2018 del Concejo de Bogotá D.C., “Por la cual se crea, Integra y establece el reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Concejo de Bogotá D.C.,” se determinó que el Comité tiene la siguiente función:

“4. Revisar la Información contenida en los Estados Financieros del Concejo de Bogotá. D.C., y hacer la recomendación a que haya lugar, en coordinación con la instancia que se cree con las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño”. Por lo tanto, el





Comité Institucional revisó los Estados e Informes Financieros del Concejo de Bogotá, D.C., con corte a 31 de diciembre 2020.

De igual manera, la CGN expidió la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”. La misma, tiene aplicación a partir del 01 de enero de 2020 y los estados financieros del 31 de diciembre de 2020 se presentarán de manera comparativa con los del 31 de diciembre de 2019 sin reexpresar los saldos ajustados por la aplicación de la resolución.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición utilizadas en la elaboración los estados financieros de la Corporación se incluyen en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución No 0473 de septiembre 2018, “El manual de políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D.C.”

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

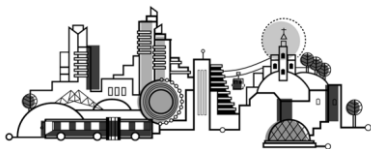
Los estados financieros son preparados y presentados en pesos colombianos (COP), que es la moneda funcional de Colombia, tanto el cuerpo de los estados financieros, como en los diferentes cuadros y gráficas que se utilicen en las notas a los estados financieros. Para la presentación de las notas respectivas la entidad utiliza el redondeo utilizado en los estados financieros, lo cual se señala explícitamente en el cuerpo de estos.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Corporación no realiza operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

A la fecha de generación de los informes financieros la corporación no conoce hechos que impacten de alguna manera la información incluida, que se deban registrar o revelar.



2.5. Otros aspectos

El Comité de Sostenibilidad Contable, ha realizado el seguimiento a la elaboración de la cartera por edades por parte del área de gestión de Autoliquidaciones e Incapacidades, la cual ha informado dichas actividades presentando grandes avances en la determinación de la cartera, después de esto inicia una nueva etapa, la depuración de dicho rubro.

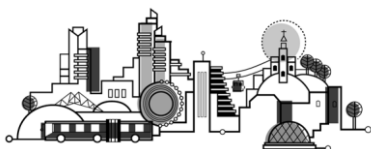
Por medio de la resolución 0494 del 10 de noviembre 2020, se modifica y actualiza el reglamento del Comité de Sostenibilidad Contable.

El concepto de operaciones recíprocas corresponde a las transacciones financieras realizadas entre Bogotá D.C. (entes y organismos de la administración central y local) y las diferentes Entidades Contables Públicas del Orden Distrital y las entidades del orden Nacional por conceptos asociados a los rubros de los Estados Financieros del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y costos, la conciliación de operaciones recíprocas se realiza por medio de circularización, con el fin de brindar información veraz y confiable al momento de consolidar la información financiera con la SDH, si se presenta partida conciliatoria debe explicarse claramente el origen de la misma y realizar el seguimiento correspondiente.

El cumplimiento en materia de registro y reporte de BDME, Boletín de Deudores Morosos del Estado, para el año 2020 el área cumplió con el cargue del reporte en mayo y noviembre 2020, el cual se carga a través de Bogotá Consolida aplicativo de la Secretaría Hacienda Distrital.

La identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos y reclamaciones en contra o favor de la Entidad. Para la vigencia 2020 las conciliaciones SIPROJ –Web se han realizado sin reflejo de diferencias en valores, en cuanto a las diferencias en procesos se han reflejado debido a que en el informe existen procesos con valor cero. En la conciliación refleja la justificación de dichas situaciones y observaciones.

La Auditoría Control Interno, dio como resultado tres no conformidades, actualización del procedimiento de contabilidad, cumplida efectivamente. La generación y aprobación de las Políticas de Operación Contable, esta fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y encuentra en proceso de la generación de la resolución, cumplida parcialmente. Revisión, actualización de revelaciones de la nota a las cuentas de orden, la cual con la presentación de los estados e informes financieros quedara cumplida efectivamente.





De la Auditoría de la Contraloría, PAD 2020, cód. 49 de septiembre 2020, dando como resultado 2 hallazgos administrativos, referentes a las diferencias en los saldos de la cartera por edades y los saldos contables de 2018 y 2019, En el comité de sostenibilidad contable se presentaron las actividades de mejora, y a la fecha se proyecta una segunda fase de depuración de saldos.

El concejo de Bogotá DC., integra la información de contabilidad a través del aplicativo Bogotá Consolida con el código 210111001100 la clave de dicho aplicativo está bajo el manejo y custodia del profesional del procedimiento de contabilidad. A su vez la Secretaría Distrital de Hacienda consolida la información del Distrito y carga a la Contaduría General de Nación. CGN.

La publicación de los estados e informes financieros se encuentran publicados en la página web del Concejo de Bogotá DC., según lo establecido en la Resolución No 182 de 2018 expedida por la CGN.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

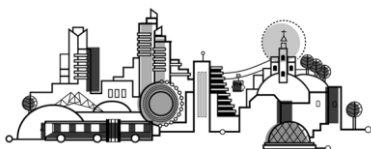
3.1. Juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la Corporación utilice juicios, que permiten determinar las cifras de activos, pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, las cifras de ingresos, gastos y costos, así como la aplicación de políticas contables.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y supuestos son evaluadas continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos en el próximo ejercicio, y se revela en las notas respectivas.

Son varios los campos y conceptos en donde la Corporación debe utilizar su juicio profesional para hacer diferentes estimaciones. Así, por ejemplo:



Deterioro de valor de cuentas por cobrar: Para determinar el deterioro por pérdida esperada se debe utilizar información razonable y fundamentada sobre hechos pasados, condiciones presentes y previsiones razonables con respecto a las condiciones económicas futuras, siempre y cuando obtener dicha información no suponga un costo o esfuerzo excesivo. Adicionalmente, se contempla la utilización de ciertas soluciones prácticas para estimar la pérdida esperada, si éstas son coherentes con los principios incluidos en la norma.

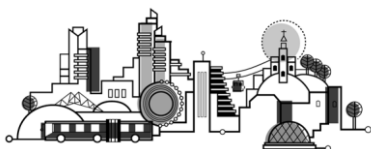
Provisión para procesos legales y administrativos. La Corporación reconoce el valor de la contingencia de pérdida en los procesos litigiosos que están pendientes, la oficina jurídica de la Alcaldía en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá D.C., debe evaluar, utilizando metodologías adecuadas, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos. La provisión se asocia a la probabilidad de ocurrencia, así como al juicio profesional y opinión de la parte jurídica. El análisis jurídico determina la creación o ajuste de la provisión como un pasivo, o la determinación de una contingencia a revelar en cuentas de orden.

Reconocimiento de activos y pasivos diferidos. Se requiere el juicio profesional para determinar si los activos y pasivos diferidos se deben reconocer en el estado de situación financiera.

3.3. Correcciones contables

Teniendo en cuenta la política contable definida para la entidad contable de Bogotá D.C., para la preparación de esta información, la entidad realiza las correcciones y los cambios en políticas y en estimaciones que consideren son justificadas, cuyos efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del periodo para los cambios prospectivos de políticas y estimaciones.

En el periodo 2020 se realizó el registro de corrección de valores, que corresponde a otros – incapacidades por valor neto de \$ 9.406.225, esta se generó por la diferencia en el IBC por el reconocimiento del valor de las incapacidades por las EPS y ARL, sin embargo, dicho error se considera no material en valor. Para mayor información ver la NOTA 27 PATRIMONIO.





3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros
No tiene aplicación en la Corporación.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

El impacto en el pago de nómina por la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica con el Decreto 417 del 17 de marzo del 2020, se vio reflejado en las nóminas de los meses de mayo, junio y julio de esta vigencia, debido a la aplicación del Decreto 568 del 2020, con el cual se decretó el impuesto solidario por COVID 19 y el aporte solidario voluntario por el COVID 19.

Por lo anterior, el procedimiento de nómina se vio en la necesidad de efectuar el respectivo cálculo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto y efectuar manualmente el ingreso de estas novedades en el aplicativo de nómina PERNO. En los meses de mayo, junio y julio se aplicó Impuesto Solidario por COVID 19, siguiente manera:

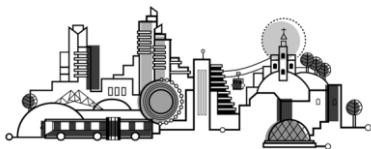
En mayo, para 65 funcionarios de planta y unidades de apoyo normativo que perciben salarios mensuales periódicos de diez millones de pesos (\$10.000.000) o más, se aplicó el impuesto para un total de recaudo de \$114.579.700.

En junio, para 64 funcionarios de planta y unidades de apoyo normativo que perciben salarios mensuales periódicos de diez millones de pesos (\$10.000.000) o más, se aplicó el impuesto para un total de recaudo de \$113.085.800.

En julio, para 65 funcionarios de planta y unidades de apoyo normativo que perciben salarios mensuales periódicos de diez millones de pesos (\$10.000.000) o más, se aplicó el impuesto para un total de recaudo de \$111.614.800.

Por aporte solidario voluntario con destino al nivel nacional (salarios mensuales periódicos menores a \$10.000.000) el recaudo fue \$0. Para los meses mencionados.

Con referencia al Decreto 558 de 2020, por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, para los períodos de abril y mayo cuyas cotizaciones deben efectuarse en los meses de mayo y junio de 2020, este no fue aplicado por parte de la Corporación, la cual efectuó los aportes de forma normal sin efectuar ninguna disminución, debido a que este decreto era optativo y la entidad ya tenía la apropiación de los recursos para el pago de esta obligación.





NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de Hacienda mediante resolución SHD No 000068 de 2018 “Adopta el manual de políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá DC.” Y el Concejo de Bogotá DC. Por medio de la resolución interna No 0473 de septiembre 2018, adopta el manual de políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá DC.

Con base en las funciones asignadas, la DDC (Dirección Distrital de Contabilidad) emite políticas contables con el fin de uniformar la información contable pública preparada por quienes conforman ECP Bogotá DC. Y demás entidades de Gobierno Distritales, en lo dispuesto en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación. La resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación, en particular en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores.

En la resolución No 193 de 2016 por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación Del Control Interno Contable.

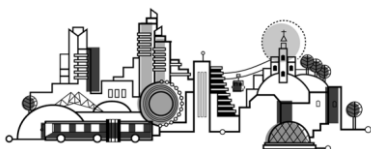
En la resolución DDC – 000003 de 05 de diciembre de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”

En la resolución DDC – 000002 de 09 de agosto de 2018 “Por la cual se establecen plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de consolidación y análisis, y se fijan lineamientos para gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”.

En la carta circular No 96 del 15 de enero 2021, en la cual se prorroga los plazos establecidos en la resolución DDC – 000002 de 09 de agosto de 2018 en su artículo 3° y a su vez la carta circular No 98 del 22 de enero 2021 modifica la prorroga de la carta circular No 96.

Según la resolución 593 de 17 de octubre 2018 “Por la cual se crea, integra y se establece el reglamento del comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Concejo de Bogotá D.C.”, por lo tanto, el comité institucional revisará los Estados Financieros del Concejo de Bogotá D.C.

El Concejo de Bogotá D.C., según el acuerdo 059 de abril 2002 define que manejará solo la unidad ejecutora 01 referente a gastos de funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y la Unidad Ejecutora 04 Fondo Cuenta Concejo quedará adscrita a la SDH.



A continuación, las notas de aplicación por el funcionamiento de la corporación:

➤ Cuentas por cobrar

Hacen parte de la cartera los derechos por la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, las sanciones, las multas y los demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros. La causación de las cuentas por cobrar está a cargo del responsable de los ingresos siempre que tengan el control administrativo o jurídico.

El cobro persuasivo es realizado de manera general por quien emite el acto administrativo que origina el derecho y el cobro coactivo está a cargo de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, exceptuando la cartera de comparendos de tránsito a cargo de la secretaría Distrital de Movilidad.

El tratamiento contable de las cuentas por cobrar y su deterioro, tiene una relación directa con los criterios establecidos para la clasificación de la cartera, bien sea, de acuerdo con el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera del Distrito Capital, o a las disposiciones internas fijadas en el Manual de Cartera o documento equivalente.

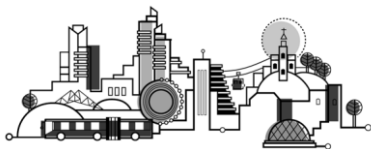
Por consiguiente, es necesario establecer entre otros aspectos, las situaciones que dan origen a la clasificación de las acreencias a favor, por concepto de venta de bienes, prestación de servicios, impuestos por cobrar, ingresos no tributarios y otras cuentas por cobrar, con base en la categorización de la cartera (cobrable, difícil cobro, incobrable o no cobrable, u otra denominación).

➤ Cuentas por pagar

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por los Entes Públicos, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes son nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.





- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

➤ Beneficios a empleados y plan de activos

Los Entes Públicos Distritales tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual y posempleo.

Por su parte, el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones FONCEP, es el ente responsable de reconocer y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, de igual forma, le corresponde la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

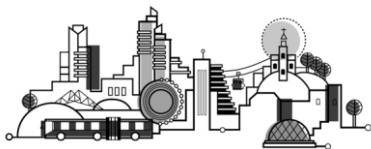
➤ Beneficios a corto plazo

Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto o costo.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando el Ente Público consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en el sector gobierno general de Bogotá D.C., correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo. La periodicidad de la actualización de estas cesantías durante la vigencia es potestativa para los Entes Públicos Distritales que cuenten con un sistema de información que le permita realizar su medición.





Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, los Entes Públicos realizan la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no es posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocen como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

En el evento que un Ente Público Distrital otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, el ente debe establecer la política respectiva que determine el reconocimiento y medición de estos, de conformidad con lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

➤ Beneficios a largo plazo

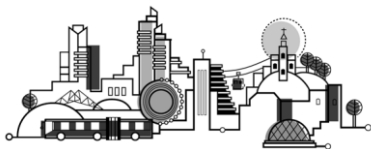
En el Distrito Capital, los beneficios a largo plazo corresponden al reconocimiento por permanencia en el servicio público y los quinquenios.

➤ Provisiones

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos o activos contingentes, y obligaciones o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento o revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

Los Entes Públicos Distritales consideran dentro de sus políticas contables de operación, los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en Cuentas de orden o la revelación en notas de las obligaciones o activos de naturaleza remota.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas estas circunstancias.





Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.

Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra del ente no son objeto de reconocimiento en Cuentas de orden de control.

➤ Activos y pasivos contingentes

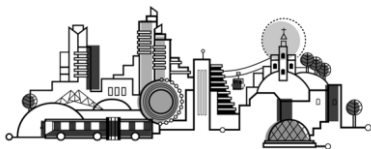
Activos Contingentes

Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, son denominados activos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Los activos contingentes se evalúan de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por los Entes Públicos Distritales, que den origen a un activo de naturaleza posible, son revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, cuando se pueda realizar una medición fiable.

Por otra parte, se clasifican como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por los Entes que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente originen entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, con sujeción a la Política de Cuentas de cobrar; como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o de ingresos no tributarios (tasas, multas intereses, sanciones, peajes, y otros).



Pasivos Contingentes

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en Cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra del ente, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y menor o igual al 50%, corresponden a pasivos contingentes, se revelan en Cuentas de orden acreedoras, y se miden por su cuantía de valoración.

Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasifican como pasivos contingentes y cuando son medibles fiablemente se revelan en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las Cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

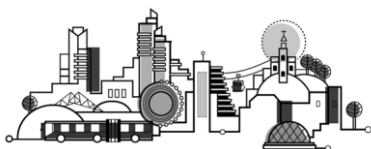
➤ Cuentas de orden

Las Cuentas de Orden son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos (deudoras) u obligaciones (acreedoras) que en algún momento afectaría la estructura financiera de una entidad, y sirven de control interno para el buen manejo de la información gerencial o de futuras situaciones financieras y así como para conciliar las diferencias entre registros contables y las declaraciones tributarias.

Estas cuentas se contabilizan con el ánimo de llevar un registro de cuentas informativas que en un momento dado son de mucha importancia y permite conocer toda una información objetiva y concreta.

➤ Patrimonio

El patrimonio es la suma total de todos los bienes propios, sus derechos y sus obligaciones financieras que está compuesto por varios elementos agrupados en las tres grandes masas patrimoniales.



➤ Ingresos

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, la toma de pasivos por parte de terceros, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros). Generalmente, el ente los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la Secretaría de Hacienda o el Gobierno.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos del Ente Público, que producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Los descuentos y rebajas relacionadas a los ingresos ya sean sin contraprestación o con contraprestación, se reconocen como un menor valor de estos.

➤ Gastos

En la corporación la mayor participación de los gastos correspondientes al funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y en menor proporción al deterioro de cartera, provisión de litigios y demandas, y otros gastos.

A continuación, las notas de no aplicación por el funcionamiento de la corporación:

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

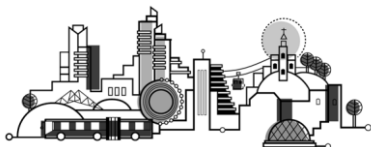
NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN





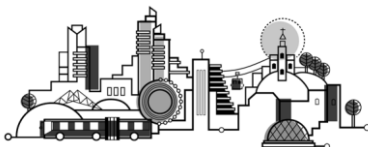
**Concejo
de Bogotá**

- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Hacen parte de la cartera los derechos por la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, las sanciones, las multas y los demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros.





Concejo de Bogotá

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
13	CUENTAS POR COBRAR	31.394.505	422.016.962	453.411.467	189.538.557	383.657.272	573.195.829	-119.784.362
1384	Otras cuentas por cobrar	106.694.281	710.207.502	816.901.783	497.905.141	319.492.065	817.397.206	-495.423
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	525.000	64.165.207	64.690.207	0	64.165.207	64.165.207	525.000
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-75.824.776	-352.355.747	-428.180.523	-308.366.584	0	-308.366.584	-119.813.939

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020

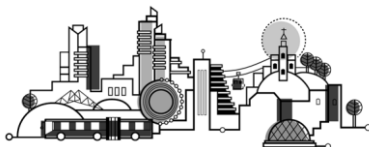
• 1384 Otras cuentas por cobrar

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	\$	%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	816.901.783	817.397.206	-495.423	-0,1%
138435	Intereses De Mora	137.584.440	129.884.614	7.699.826	5,9%
138490	Otras Cuentas Por Cobrar-Actos Admón. e Incapacidad	679.317.343	687.512.592	-8.195.249	-1,2%
13849001	Funcionarios	271.060.290	268.478.515	2.581.775	1,0%
1384900101	Internas	5.001.750	4.682.848	318.902	6,8%
1384900102	Sistema De Ejecuciones Cobro Coactivo - Capital	194.226.763	206.669.386	-12.442.623	-6,0%
1384900103	Sistema De Ejecuciones Cobro Coactivo - Intereses	71.831.777	57.126.281	14.705.496	25,7%
13849002 A 15	Incapacidades	408.257.053	419.034.077	-10.777.024	-2,6%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019

En la cuenta 138435 se encuentran los valores correspondientes a los intereses de los dos procesos del Sistema de Ejecuciones Fiscales de Cobro Coactivo de la Contraloría y la variación corresponde a la actualización de valores dada en el informe trimestral remitido por la Secretaria Distrital de Hacienda.

En la cuenta 138490, se incluyen los valores de la cuenta 13849001 cuentas internas de cobro, los cobros del Sistema de ejecuciones de cobro coactivo de la Secretaria Distrital de Hacienda en referencia a capital e intereses y en las 13849002 a 15, las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades a EPS y ARL. En la cuenta 13849001 internas se incluyen la cuenta por cobrar, por concepto de tramite interno o en trámite a cobro coactivo, está compuesta por siete procesos, la variación corresponde a movimiento de ingreso de procesos, pagos y otros, adicionalmente se encuentran dos procesos del Sistema de ejecuciones de cobro coactivo de la Secretaria Distrital de Hacienda en referencia a capital e intereses y la variación corresponde a pagos y actualización de valores según reporte; De acuerdo a la conformación de la cuenta se encuentran también las cuentas 13849002 a 15



que corresponde a las cuenta por cobrar por concepto de incapacidades a EPS y ARL su variación corresponde a pagos, e inclusión de incapacidades y ajustes realizados en la depuración por valor neto \$ 9.406.225, que impacta las cuentas de patrimonio.

Las cuentas por cobrar por incapacidades se encuentran en revisión, análisis y en proceso de depuración se han gestionado aproximadamente 20 comunicados a EPS y ARL.

- **1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo**

En la cuenta 1385 se encuentran los valores correspondientes a capital y costas judiciales de los 1621 y 1769 procesos del Sistema de Ejecuciones Fiscales de Cobro Coactivo de la Contraloría de Bogotá, y los valores se ajusten de acuerdo con el informe periódico remitido por la Secretaria Distrital de Hacienda.

- **1386 Deterioro acumulado cuentas por cobrar**

A continuación, composición y participación de la cuenta de deterioro:

CONCEPTO	2020	Participación
DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR (CR)	-428.180.523	100,0%
Responsabilidades Fiscales	-148.809.609	35%
Otras Cuentas por Cobrar -	-179.757.259	42%
Incapacidades	-99.613.655	23%

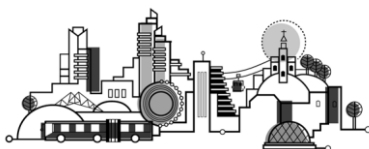
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020

7.1. Ingresos Tributarios

No aplica a la Corporación.

7.2. Ingresos No Tributarios

A 31 de diciembre de 2020 el deterioro acumulado presenta un saldo 428.180.523 correspondiente al cálculo del deterioro utilizando la tasa de TES del 4,36%, con un deterioro de 48,4%, discriminado así:



CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2020	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO
1384	Otras cuentas por cobrar	816.901.783,00	-266.802.272,00	-140.368.656,00	26.537.307,00	-380.633.621,00
1385 (sin 138514)	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	64.690.207,00	-41.564.312,00	-11.660.650,00	5.678.060,00	-47.546.902,00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	64.690.207,00	-41.564.312,00	-11.660.650,00	5.678.060,00	-47.546.902,00
TOTAL		881.591.990,00	-308.366.584,00	-152.029.306,00	32.215.367,00	-428.180.523,00

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020

7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

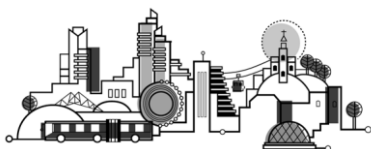
DESCRIPCIÓN		TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
13	Cuentas por cobrar	7	5.001.750	6	4.401.750	1	600.000
1384	Otras cuentas por cobrar	7	5.001.750	6	4.401.750,00	1	600.000,00

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020

Los siete procesos sin deteriorar corresponden a cuentas por cobrar internas o en proceso a cobro coactivo, las cuales tienen una participación en las otras cuentas por cobrar de 0.61% y tienen un valor total de \$ 5.001.750 de los cuales \$ 600.000 se encuentran en el rango de mayores a un año. Estos procesos no se han deteriorado debido a que se encuentran en proceso de remisión al Sistema de Ejecuciones Cobro Coactivo de la Secretaría Distrital de Hacienda.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por los Entes Públicos, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.



Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020
24	CUENTAS POR PAGAR	301.962.932	0	301.962.932
2460	Créditos Judiciales	300.000.000		300.000.000
2490	Otras cuentas por pagar	1.962.932		1.962.932

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019

21.1. Revelaciones generales

CÓDIGO CONTABLE	PARTIDA	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	2020
2460	Créditos judiciales	300.000.000	0	300.000.000
2490	Otras cuentas por pagar	0	1.962.932	1.962.932
Tota Cuentas por Pagar		300.000.000	1.962.932	301.962.932

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020

Este rubro incluye el proceso 2019-00711, el cual se encontraba en provisión según el valor del Contingente Judicial informado en el aplicativo SIPROJ WEB, en la cuenta por pagar se reconoce el valor de la reserva presupuestal que asciende a \$ 300.000.000. adicional un rechazo por valor de \$ 1.962.932 correspondiente a la Orden de Pago No 03.

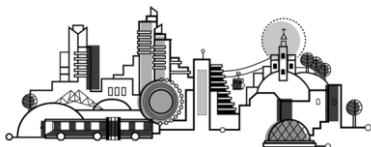
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios prestados.

Composición

La composición del grupo de Beneficios a los empleados al final del período 2020 comparado con la vigencia anterior, es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	9.134.687.825	1.144.528.400	10.279.216.225	7.128.816.423	703.489.761	7.832.306.184	2.446.910.041
2511	Beneficios a los empleados a	9.134.687.825	0	9.134.687.825	7.128.816.423	0	7.128.816.423	2.005.871.402



	corto plazo							
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	0	1.144.528.400	1.144.528.400	0	703.489.761	703.489.761	441.038.639
	PLAN DE ACTIVOS	0	490.477.984	490.477.984	0	530.079.552	530.079.552	-39.601.568
1902	Para beneficios a los empleados a largo plazo	0	490.477.984	490.477.984	0	530.079.552	530.079.552	-39.601.568
(+) Beneficios (-) Plan de Activos	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	9.134.687.825	654.050.416	9.788.738.241	7.128.816.423	173.410.209	7.302.226.632	2.486.511.609
	A corto plazo	9.134.687.825	0	9.134.687.825	7.128.816.423	0	7.128.816.423	2.005.871.402
(=) NETO	A largo plazo	0	654.050.416	654.050.416	0	173.410.209	173.410.209	480.640.207

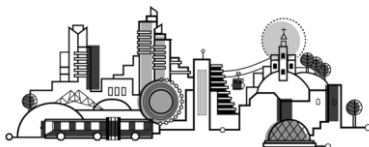
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019

Las actividades de formación realizadas en el 2020 se detallan, a continuación:

ACTIVIDAD DE FORMACIÓN	FUNCIONARIOS CAPACITADOS
Curso Actualización ISO 14000	13
Curso Seguridad Vial	29
Diplomado Control Político	16
Diplomado Derecho Administrativo	23
Diplomado Habilidades Estratégicas	13
Diplomado ISO 31000	9
Diplomado NICSP	3
Seminario Atención Al Ciudadano	8
Seminario Derechos Humanos	9
Taller De Ética Y Valores E Inteligencia Emocional	16
Taller De Neurolingüística	54
Taller De Participación Ciudadana	39

Fuente informe Talento Humano 2020

La declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica con el Decreto 417 del 17 de marzo del 2020, el Covid-19 ha impactado considerablemente las capacitaciones, teniendo en cuenta que se pasó de impartir capacitaciones de manera presencial a manera no presencial asistida por tecnología, mediante encuentros sincrónicos, afectando drásticamente la asistencia, teniendo en cuenta que todos los funcionarios no cuentan con la tecnología, herramientas y conocimientos necesarios para asistir e interactuar en las capacitaciones que se dictan a través de las distintas plataformas virtuales.



22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la entidad durante el periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este. Este rubro representa el 88,9% de los Beneficios a los Empleados con un valor de \$ 9.134.687.825 y un incremento de \$ 2.005.871.402 equivalente al 22,0 % con respecto al año anterior, generada principalmente por el incremento en el saldo de vacaciones y prima de vacaciones.

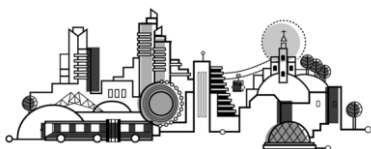
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	9.134.687.825	7.128.816.423	\$	%
251102	Cesantías	3.606.134.726	3.389.855.588	216.279.138	6,0%
251103	Intereses sobre cesantías	422.128.693	353.200.110	68.928.583	16,3%
251104	Vacaciones	2.530.653.040	1.646.810.902	883.842.138	34,9%
251105	Prima de vacaciones	1.725.445.258	1.122.825.627	602.619.631	34,9%
251109	Bonificaciones	649.952.918	436.428.544	213.524.374	32,9%
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	200.373.190	179.695.652	20.677.538	10,3%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019

Cesantías

El saldo a 31 de diciembre 2020 asciende a \$ 3.606.134.726, las cesantías son una prestación social cuyo reconocimiento se efectúa con los factores determinados en el artículo 45 del Decreto 1045 de 1978, consistente en un mes de salario base por cada año de servicio o proporcional al tiempo laborado, actualmente existen dos regímenes de cesantías, con liquidación retroactiva y con liquidación anualizada; en consecuencia están divididos en Fondos Públicos aquí encontramos Fondo Nacional del Ahorro y Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, quien tiene afiliados a los funcionarios que pertenecen únicamente al régimen de retroactividad, y Fondos Privados quienes tienen afiliados a los funcionarios únicamente del régimen anualizado.

En la Corporación la provisión de esta prestación se efectúa con base en el reporte de nómina sobre los devengados mensualmente por cada funcionario y dividido en doce, teniendo como referente el cargo desempeñado en el momento de efectuar el cálculo y el fondo al cual se encuentra afiliado; adicionalmente a la planta a la que pertenecen, es decir planta y planta de apoyo (UAN).



Intereses sobre las cesantías

El saldo a 31 de diciembre 2020 asciende a \$ 422.128.693, los intereses de cesantías son una prestación social cuyo reconocimiento se efectúa a los funcionarios que pertenecen al régimen anualizado de cesantías, afiliados a fondos privados o al fondo nacional del ahorro, en los términos del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, intereses legales del 12% anual o proporcionales por fracción, sobre el valor de las cesantías.

En la Corporación la provisión de esta prestación se efectúa con 1% sobre el valor provisionado para cesantías régimen anualizado, teniendo en cuenta el fondo al cual se encuentra afiliado el funcionario y a la planta a la que pertenece, es decir planta o planta de apoyo (UAN)

Vacaciones

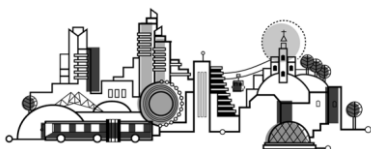
De conformidad con lo consagrado por el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: “Los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios”. El saldo a 31 de diciembre 2020 asciende a \$ 2.530.653.040.

Prima de vacaciones

Establecido en el art. 25 del Decreto 1045 de 1978: “La cuantía de la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio”. El saldo a 31 de diciembre 2020 asciende a \$1.725.445.258.

Bonificaciones por servicios

Esta bonificación se reconoce de conformidad con lo señalado por El Acuerdo 92 de 2003 “Por el cual se establecen las escalas salariales de la bonificación por servicios prestados, la prima secretarial y reconocimiento por coordinación para los empleados públicos del distrito capital y se dictan otras disposiciones”, el cual sobre este factor señala: “Reconocimiento que se hace al empleado, cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad del distrito capital. Es equivalente al 50% del valor conjunto de la asignación básica mensual, la prima por antigüedad y los gastos de representación que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación superior a tope máximo señalado por el gobierno nacional para los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público, en la fecha en que se cause el derecho a percibirla.



Para los demás empleados, la bonificación por servicio prestado será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los factores de salario señalados en el inciso anterior.

Bonificación Recreación

Los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

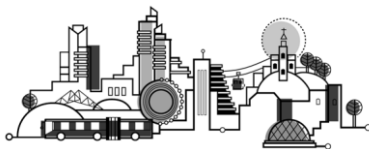
Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remunerado.

Otros beneficios empleados a Corto plazo – Reconocimiento por permanencia

Acuerdo 528 de 2013 art. 1. “...corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual. Dicho monto se cancelará en cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años siguientes al reconocimiento y otorgamiento de este y se ajustará anualmente con el incremento salarial respectivo, a partir del año 2013”

Otros beneficios

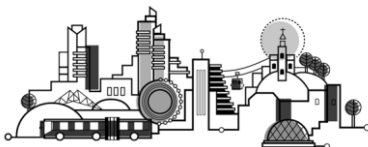
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN
PRIMA TÉCNICA (PT)	Reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios altamente calificados. Se reconoce a los siguientes niveles: Nivel Directivo hasta el 50%; Nivel Asesor hasta el 50%; Nivel Profesional todos los Grados: hasta el 40%. Constituye factor salarial.	Profesionales hasta el 40%; Directivos hasta el 50%
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PA)	Se cancela así: para funcionarios con más de 4 años y hasta 9 años consecutivos en la administración central, el 3% de la asignación básica mensual; Más de 9 años y hasta 14 años consecutivos, el 5% de la asignación básica mensual; más de 14 años consecutivos el 7% de la asignación básica mensual. Constituye factor salarial.	4-9 años (3%); 9-14 años (5%); >14 años (7%)
HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO	El pago de horas extras está autorizado únicamente para el nivel técnico, asistencial y conductores de la planta de personal de la Entidad. Para las unidades de apoyo normativo solo está autorizado para conductores. La diferencia se reconoce en compensatorios. Son factor Salarial.	Base sueldo básico mensual. HEOD (1,25%); HEON (1,75%); HEDFD (2,25%)





Concejo de Bogotá

SUPLEMENTARIO (HE)		
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS (BS)	Reconocimiento que se hace al empleado cada vez que cumple (1) año continuo de labor en una misma entidad oficial o con cambio de entidad sin solución de continuidad en el contrato. Es equivalente al 35% de: Sueldo básico + Gastos de Representación + Prima Antigüedad . Es factor salarial.	$(S+GR+PA) * 35\%$
PRIMA SEMESTRAL DISTRITAL (PSD)	Para los funcionarios vinculados a partir del 1° de enero de 1994 devengan PRIMA SEMESTRAL equivalente a (37) días de salario. Para la PRIMA SEMESTRAL se liquida: Sueldo básico + prima técnica + gastos representación + prima de antigüedad + (horas extras/5) + (Prima de vacaciones primer semestre del año) /12 . La prima semestral se paga proporcional por meses completos cumplidos, cuando se han laborado 90 días o más en el primer semestre del año. Es factor salarial.	$(S+GR+PT+PA) + (HE/5) + (PV/12) / (30*37)$
VACACIONES Y PRIMA DE VACACIONES (PV)	Son 15 días Hábiles de descanso remunerado (Vacaciones en tiempo) y Prima de Vacaciones equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio. Se liquida con los siguientes factores: Sueldo + Gastos Representación + Prima Técnica + Prima Antigüedad + (Bonificación por Servicios + Prima de Servicios) /12 . Es factor salarial. Los días de descanso remunerado se liquidación con los mismos factores de la prima de vacaciones.	$S+GR+PT+PA+(BS+PS)/12$
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	Corresponde a (2) días de sueldo básico mensual pagadero al momento del disfrute de las vacaciones. No es factor salarial.	$S * (2 / 30)$
PRIMA DE NAVIDAD (PN)	Equivalente a (30) días de salario a 30 de noviembre por 360 días trabajados. Se cancela en diciembre, es proporcional a los días laborados. Se liquida: Sueldo + Gastos Representación + Prima Técnica + Prima Antigüedad + (Bonificación por Servicios + Prima de Servicios + Prima de Vacaciones) /12 . Es factor salarial.	$S+GR+PT+PA+(BS+PS+PV) / 12$



PRIMA SECRETARIAL	La prima secretarial se paga mensualmente a funcionarios ubicados en el nivel asistenciales para los cargos secretariales. Equivale al 2% de la asignación básica mensual . No es factor salarial.	S * (2%)
--------------------------	---	----------

Fuente informe Nomina 2020

Primas técnicas

Teniendo en cuenta el calendario para cierre de novedades de nómina vigente para el año 2020, se remitieron a la oficina de Nómina en las fechas establecidas con corte a 31 de diciembre del 2020, las siguientes Primas Técnicas:

CARGO	PRIMAS TÉCNICAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	273
ASESOR	264
DIRECTIVO	10
TOTAL	547

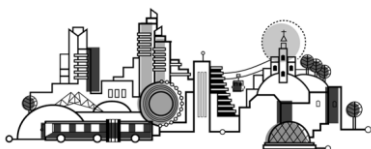
Fuente informe Prima Técnica 2020

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios, presenta un saldo de \$ 1.144.528.400 es decir el 11.1 % de los beneficios a empleados, correspondiente a la cesantías retroactivas del FONCEP, y el reconocimiento del beneficio por permanencia según Acuerdo 276 de 2007, así:

CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	% FINANC
		251204 CESANTIAS RETROACTIVAS	251290 RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	VALOR	
2512	VALOR EN LIBROS (pasivo)	370.706.920	773.821.480	1.144.528.400	
1902	PLAN DE ACTIVOS	490.477.984	0	490.477.984	43%
190202	Recursos entregados en administración	108.825.047		108.825.047	
190204	Encargos fiduciarios	381.652.937		381.652.937	
	VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	-119.771.064	773.821.480	654.050.416	

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020



La tasa del cálculo de las estimaciones corresponde al 4.36%, incluida en la Carta circular No 094 de 2020.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN
RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO	Se paga a los funcionarios que cumplan 5 años vinculados al Distrito Capital. Se liquida el 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual. Dicho monto se cancelará en cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años siguientes. Se paga en enero de cada año, en 5 cuotas anuales. No es factor salarial.	(TOTAL ANUAL EN SUELDOS QUINTO AÑO) * 18%

Fuente informe Nomina 2020

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica a la Corporación.

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

No aplica a la Corporación.

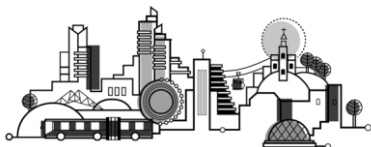
22.5. Remuneraciones al Personal Directivo

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	BENEFICIOS CORTO PLAZO	BENEFICIOS LARGO PLAZO	TOTAL
5101	SUELDOS Y SALARIOS	716.791.318	0	716.791.318
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	202.949.815	0	202.949.815
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	191.201.569	0	191.201.569
5107	PRESTACIONES SOCIALES	321.426.275	0	321.426.275
TOTAL REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO		1.432.368.977	0	1.432.368.977

Fuente reporte Nomina a diciembre 2020

NOTA 23. PROVISIONES

Una provisión, es un pasivo que consiste en reservar una serie de recursos para hacer frente una obligación de pago prevista en el futuro.



Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
27	PROVISIONES	13.545.690	-	13.545.690	3.167.842	243.900.191	247.068.033	- 233.522.343
2.701	Litigios y demandas	13.545.690	-	13.545.690	3.167.842	243.900.191	247.068.033	- 233.522.343

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019

El grupo de provisiones reflejado en el balance de la Entidad alcanzó la suma de \$ 13.545.690, correspondiente a las provisiones realizadas por litigios y demandas en contra de la entidad.

Representa el valor estimado determinado a valor presente de las obligaciones probables, derivadas de procesos judiciales relacionados con aspectos legales, laborales, contractuales, fiscales, entre otros. Su reconocimiento procede una vez efectuada la actualización del contingente judicial en el Sistema SIPROJ WEB.

23.1. Litigios y demandas

CÓDIGO CONTABLE	NATURALEZA DE LA PROVISIÓN	SALDO INICIAL	ADICIONES (Gasto de la vigencia)	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL 2020	MENOR A UN AÑO	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR REEMBOLSO ESPERADO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN
270103	Administrativas	243.900.191	12.311.619	-243.900.191	12.311.619	12.311.619	1	12.311.619
270105	Laborales	3.167.842	1.234.071	-3.167.842	1.234.071	1.234.071	1	1.234.071
2701	TOTAL LITIGIOS	247.068.033	13.545.690	-247.068.033	13.545.690	13.545.690	2	13.545.690

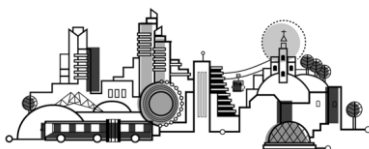
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020

- **270103 Administrativas**

El saldo a 31 de diciembre de 2020 está conformado por el proceso 2017-00038 por valor de \$ 12.311.619, calificado como probable en el aplicativo SIPROJ WEB, representa el 90,9% del total de los procesos registrados como provisiones. La variación presentada en comparación de 2019 corresponde al proceso 2015-00315 que cambia la clasificación de probable a posible.

- **270105 Laborales**

El saldo a 31 de diciembre de 2020 está conformado por el proceso 2020-00119 por valor \$ 1.234.071, el proceso 2019-00711 \$ 3.167.842 de fuero sindical se lleva pasivo por Sentencia Judicial.



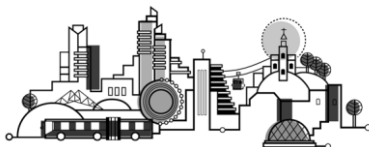


Concejo de Bogotá

A continuación, se presenta la conciliación de procesos así:

FORMATO DE CONCILIACION DE PROCESOS JUDICIALES												
INFORMACIÓN CONTABLE			INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES						DIFERENCIAS			
CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Terminados SIN cumplimiento (con erogación económica)	No procesos Obligaciones Probables	No. Procesos Obligaciones Posibles	No. Procesos Obligaciones Remotas	No. Procesos Sin Obligación	Valor	Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores	JUSTIFICACION DIFERENCIA
2460	Creditos Judiciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
246002	Sentencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Civiles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Laborales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Penales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Administrativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Obligaciones fiscales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Otras Sentencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
246003	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Laudos arbitrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Conciliaciones Extrajudiciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
246090	Otros créditos judiciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Otros créditos judiciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2701	Litigios y demandas	2	13.545.690		4				13.545.690	-2	0	
270101	Civiles	0	0		0				0	0	0	
270102	Penales	0	0		0				0	0	0	
												la diferencia de los 2 procesos es porque su valor es cero, se suman como procesos en relaciones pero no se contabilizan, son nulidades simples y procesos electorales, la ley 1437 del 18 de enero del año 2011 indica que estos procesos no tienen erogación económica. Todos se encuentran en estado probable según reporte siproj convergencia.
270103	Administrativos	1	12.311.619		3				12.311.619	-2	0	
												Corresponde al Valor Presente Entidad (Obligaciones Remotas)
												Corresponde al Valor Final del contingente (Obligaciones Remotas)
270104	Obligaciones fiscales	0	0		0				0	0	0	
270105	Laborales	1	1.234.071		1				1.234.071	0	0	
270190	Otros litigios y demandas	0	0		0				0	0	0	
2790	Provisiones Diversas	0	0		0				0	0	0	
279015	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0		0				0	0	0	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	30	83.026.190.495		57				83.026.190.495	-27	0	
912001	Civiles	0	0		0				0	0	0	
912002	Laborales	5	253.679.587		5				253.679.587	0	0	
												la diferencia de los 20 procesos es porque su valor es cero, son nulidades y restablecimientos del derecho, la ley 1437 del 18 de enero del año 2011 indica que estos procesos no tienen erogación económica. Todos se encuentran en estado Probable según reporte siproj convergencia.
912004	Administrativos	22	8.644.827.260		42				8.644.827.260	-20	0	
912005	Obligaciones fiscales	0	0		0				0	0	0	
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3	74.127.683.648		10				74.127.683.648	-7	0	
												la diferencia de los 7 procesos es porque su valor es cero, son acciones populares y la ley 1437 del 18 de enero del año 2011 indica que estos procesos no tienen erogación económica. Todos se encuentran en estado probable según reporte siproj convergencia.
NA	Obligaciones Remotas	0						2	269.728	-2	-269.728	La obligaciones remotas no se contabilizan se revelan, 2020-00103 por valor de \$ 269.728 y 2020-00113 cuyo vr es cero.
NA	Procesos SIN Obligación	0						32		-32		Procesos sin valor en SIPROJ. Incluye 29 Acciones Constitucionales, 2 Conciliaciones y 1 Objeción de Proyecto de acuerdo Distrital
TOTAL OBLIGACIONES EN CONTRA		32	83.039.736.185	0	4	57	2	32	83.040.005.913	-63	-269.728	

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2020



NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del ente, son denominados activos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Este rubro cierra con saldo de \$390.799.359 y presenta una variación de - 63.1% con respecto a diciembre 31 de 2019, cuya composición se revela a continuación:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	390.799.359	1.058.804.947	-668.005.588
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	390.799.359	1.058.804.947	-668.005.588

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019

- **Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

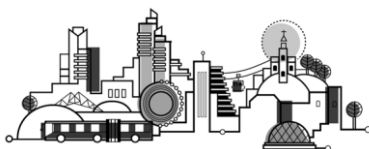
Los registros trimestrales se hacen con base en los informes contables extraídos del aplicativo SIPROJ WEB, para cada uno de los diferentes procesos iniciados según la reglamentación vigente.

Los saldos de las demandas y litigios clasificados por tipo de proceso:

CONCEPTO	2020	2019	\$	%
Laborales	600.000	600.000	0	0,0%
Administrativas	390.199.359	1.058.204.947	-668.005.588	-63,1%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019

La disminución del valor corresponde al proceso 2002-01026 por valor de \$ 728.955.916, terminado según reporte y al ingreso de los procesos 2019-00376 por valor de 17.184.228 y 2020-00176 por valor de \$ 43.766.100.



25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
81	ACTIVOS CONTINGENTES	390.799.359	8	
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	390.799.359	8	
812002	Laborales	600.000	3	Sin fallo
812004	Administrativas	390.199.359	5	2 sin fallo, 2 con fallo desfavorable, 1 con fallo favorable

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2020

Los procesos 2020-00076, 2016-00726 y 2020-00149 procesos con valor cero. Los activos contingentes se concilian con la metodología SIPROJ en el informe de procesos iniciados y al corte diciembre 2020, se encuentran conciliados.

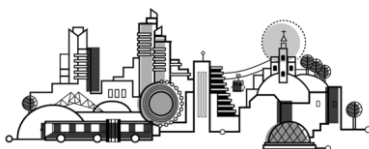
25.2. Pasivos contingentes

Son las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en Cuentas de orden acreedoras.

Este rubro cierra con saldo de \$83.026.190.495 y presenta una variación de 3.4 % con respecto a diciembre 31 de 2019, cuya composición se revela a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
91	PASIVOS CONTINGENTES	83.026.190.495	80.205.609.492	2.820.581.003
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	83.026.190.495	80.205.609.492	2.820.581.003

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019



Estas obligaciones contingentes se registran y ajustan trimestralmente, aplicando el procedimiento dispuestos en el Manual de Procedimientos de la CGN y en el procedimiento para el registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales expedido por la Dirección Distrital de Contabilidad de la SDH.

La metodología de valoración de las obligaciones contingentes es responsabilidad de la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Jurídica Distrital; dicha valoración una vez incorporada en SIPROJ, se toma como fuente para los registros contables de provisiones para contingencias y demás cuentas contempladas en el procedimiento, de acuerdo con el estado del proceso reflejado en el reporte contable de dicho aplicativo.

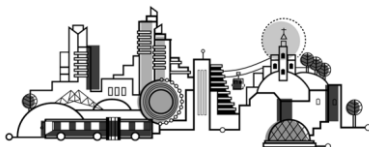
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	\$	%
912002	Laborales	253.679.587	0	253.679.587	100,0%
912004	Administrativos	8.644.827.260	8.709.042.599	-64.215.339	-0,7%
912090	Otras Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	74.127.683.648	71.496.566.893	2.631.116.755	3,7%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019

- **912002 – Laborales**

Tipo de Proceso	No Proceso	Cantidad	Valor
ORDINARIO LABORAL	2019-00037	1	11.475.997
		1	11.475.997
FUERO SINDICAL	2020-00063	1	1.370.569
	2020-00210	1	230.530.393
	2020-00106	1	4.958.634
	2020-00093	1	5.343.994
		4	242.203.590
Total		5	253.679.587

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2020



- **912004 – Administrativos**

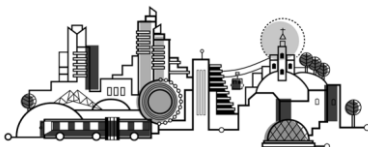
Tipo de Proceso	No Proceso	Cantidad	Valor
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2011-00483	1	43.745.374
	2013-02097	1	7.946.431
	2014-03173	1	30.973.893
	2015-00315	1	247.825.027
	2015-00320	1	1.220.983
	2015-05401	1	4.530.866
	2016-00010	1	20.416.736
	2016-00338	1	6.414.572
	2016-02303	1	19.686.052
	2016-05817	1	5.620.315
	2017-00299	1	15.192.382
	2018-00411	1	5.151.293
	2018-00504	1	6.138.627
	2018-00532	1	7.925.473
	2019-00021	1	6.947.182
	2019-00102	1	5.027.483
	2019-00145	1	2.495.837
	2019-00469	1	20.529.332
2020-00243	1	11.245.862	
		19	469.033.720
REPARACION DIRECTA	2010-00307	1	953.881.217
	2012-01066	1	5.292.958.925
	2015-00522	1	1.928.953.398
		3	8.175.793.540
Total		22	8.644.827.260

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2020

- **Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Tipo de Proceso	No Proceso	Cantidad	Valor
ACCIÓN POPULAR	2008-00076	1	427.372
	2009-00140	1	932.351
		2	1.359.723
ACCIÓN DE GRUPO	2016-00548	1	74.126.323.925
		1	74.126.323.925
Total		3	74.127.683.648

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2020



25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORTE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
		VALOR EN LIBROS		
91	PASIVOS CONTINGENTES	83.026.190.495	30	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	83.026.190.495	30	
912002	Laborales	253.679.587	5	Los procesos se encuentran entre los años 2019 y 2020
912004	Administrativos	8.644.827.260	22	Los procesos se encuentran entre los años 2010 y 2020
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	74.127.683.648	3	Los procesos se encuentran entre los años 2008 y 2020

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2020

Los pasivos contingentes de la cuenta 912002 – Laborales no presentan diferencias en procesos.

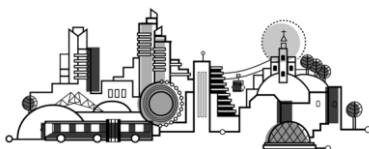
Los pasivos contingentes de la cuenta 912004 – Administrativos, en la conciliación presenta 20 procesos con valor cero.

Los pasivos contingentes de la cuenta 912090- Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, en la conciliación presenta 7 procesos con valor cero.

Los pasivos contingentes se concilian con la metodología SIPROJ en el informe con corte diciembre 2020, se encuentran conciliados.

- **Obligaciones remotas**

Las Obligaciones remotas no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, y darán lugar a revelación en notas a los estados financieros. Para el año 2020 se tienen el proceso 2020-00113 cuyo valor es cero \$ 0 y el proceso 2020-00103, a continuación:



Año	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor
2020	FUERO SINDICAL	1	269.728
	Total	1	269.728

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2020

Y en el año 2019, el proceso 2017-00163 cuyo valor es cero \$0, los procesos de Nulidad y Restablecimiento 2017-00077 y 2019-00102, y el proceso Ordinario Laboral 2019-00037, valores a continuación:

Año	Tipo de Proceso	Cantidad	Valor
2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2	2.428.544
	ORDINARIO LABORAL	1	4.382.424
	Total	3	6.810.968

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2019

Por otra parte, con corte a diciembre del 2020 en SIPROJ WEB, los procesos sin obligación o valor cero son 32, que Incluye 29 Acciones Constitucionales, 2 Conciliaciones y 1 Objeción de Proyecto de Acuerdo Distrital.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

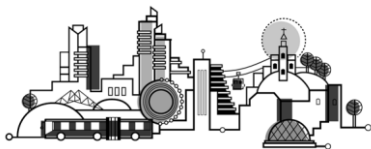
Las Cuentas de Orden son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos (deudoras) u obligaciones (acreedoras) que en algún momento afectaría la estructura financiera de una entidad, y sirven de control interno para el buen manejo de la información gerencial o de futuras situaciones financieras.

26.1. Cuentas de orden deudoras

Para el mes de diciembre de 2020, cierra con un saldo de \$208.419.471 y presenta una variación negativa de 45,8% respecto a la vigencia anterior:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
81	ACTIVOS CONTINGENTES	390.799.359	1.058.804.947	-668.005.588
83	DEUDORAS DE CONTROL	208.419.471	303.864.122	-95.444.651
8361	Responsabilidades en proceso	83.986.106	177.491.985	-93.505.879
8390	Otras cuentas deudoras de control	124.433.365	126.372.137	-1.938.772
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-599.218.830	-1.362.669.069	763.450.239
8905	Activos contingentes por contra (cr)	-390.799.359	-1.058.804.947	668.005.588
8915	Deudoras de control por contra (cr)	-208.419.471	-303.864.122	95.444.651

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019





Concejo de Bogotá

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	\$	%
83	DEUDORAS DE CONTROL	208.419.471	303.864.122	-95.444.651	-45,8%
8361	Responsabilidades en proceso	83.986.106	177.491.985	-93.505.879	-111,3%
8390	Otras cuentas deudoras de control	124.433.365	126.372.137	-1.938.772	-1,6%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019

- **8361 responsabilidades en proceso**

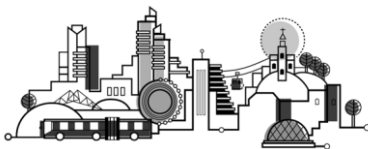
Para el mes de diciembre 2020 las responsabilidades en proceso cierran con un saldo de \$83.986.106 y presentan una variación negativa de 111.3% respecto a la vigencia anterior, la diferencia corresponde a la terminación de tres cobros persuasivos por improcedencia por valor de \$ 137.654.784, traslado de tres procesos a cuentas por cobrar por valor de \$ 3.426.223, un pago gestionado por valor de \$ 1.157.280 y el ingreso para estudio de viabilidad de un proceso por valor de \$ 48.732.408. Para diciembre 2020 las responsabilidades en proceso se conforman por dos procesos internos de la Corporación los cuales son manejados por dirección jurídica, y se encuentran en estudio de viabilidad de cobro persuasivo.

- **8390 otras cuentas deudoras de control**

En las otras cuentas deudoras de control se registran los cobros coactivos manejados por la Secretaria de Hacienda, que se encuentran según el reporte en estado de depuración el valor asciende a \$ 124.433.365. La diferencia respecto al valor de la vigencia anterior corresponde a un pago por valor \$ 977. 045 y a reclasificaciones de cuentas por valor \$ 961.727, la información se encuentra conciliada a septiembre 2020 a la fecha de generar los informes, no se ha generado informe con corte a diciembre.

No Proceso	Valor
OEF-2008-0513	6.000.000
OEF-2009-0047	3.500.000
OEF-2009-0051	12.571.565
OEF-2010-0251	58.282.558
OEF-2010-0383	33.722.521
UEF-2005-1153	4.373.944
UEF-2006-0361	5.982.777
Total	124.433.365

Fuente reporte SICO a septiembre 2020



- **Deudoras por el contra (CR)**

Para el mes de diciembre de 2020, la cuenta 89 presenta un valor de \$ 599.218.830, en las cuentas deudoras por el contra (CR), se incluyen las contrapartidas de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

En las cuentas de orden acreedoras se registran los compromisos que se relacionan con posibles obligaciones y que por tanto puedan llegar a afectar la estructura financiera del ente económico.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
91	PASIVOS CONTINGENTES	83.026.190.495	80.205.609.492	2.820.581.003
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-83.026.190.495	-80.205.609.492	-2.820.581.003
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-83.026.190.495	-80.205.609.492	-2.820.581.003

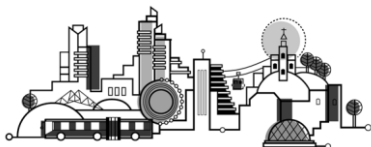
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019

- **91 Pasivos contingentes**

En la cuenta pasivos contingentes se registra los valores de los procesos del reporte SIPROJ, la cual es conformada por la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, en la cual se incluyen 30 procesos por valor de \$ 83.026.190.495.

- **Pasivos contingentes por contra (DB)**

Para el mes de diciembre de 2020, la cuenta 99 presenta un valor de \$ - 83.026.190.495, en los pasivos contingentes por el contra (DB), se incluyen las contrapartidas de las cuentas de orden acreedoras por concepto de pasivos contingentes.



NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

La composición del patrimonio al final del período es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-9.650.835.396	-6.976.098.836	-2.674.736.560
3105	Capital fiscal	-22.111.757.738	-22.111.757.738	0
3109	Resultados de ejercicios anteriores	15.145.065.127	13.668.727.618	1.476.337.509
3110	Resultado del ejercicio	-2.684.142.785	1.466.931.284	-4.151.074.069

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019

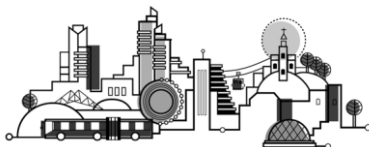
El patrimonio se encuentra conformado por las categorías de capital fiscal, resultado del ejercicio y ejercicios anteriores a diciembre de 2020 este grupo cerró con un saldo de - \$ 9.650.835.396.

El resultado del ejercicio anterior 2019 asciende a \$ 1.466.931.284, el cual varía en esta vigencia por valor de \$ 9.406.225, que corresponde a ajustes realizados por los valores reconocidos por la EPS y ARL en el proceso de depuración por concepto de incapacidades y de acuerdo con la normatividad se deben registrar en las cuentas del patrimonio.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	INCAPACIDADES	MOVIMIENTO 2020	DESCRIPCIÓN
3109	Saldo Inicial de la Vigencia	0	0	
13	Ajustes por Cuentas por Cobrar	9.406.225	9.406.225	Los ajustes corresponden a diferencias en el IBC de reconocimiento del valor de las incapacidades por EPS o ARL.
3109	Saldo Final Resultados de Ejercicios anteriores	9.406.225	9.406.225	

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020



NOTA 28. INGRESOS

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional.

Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	INGRESOS	68.458.661.872	68.789.419.873	-330.758.001
41	Ingresos fiscales	8.224.826	9.902.830	-1.678.004
47	Operaciones interinstitucionales	68.136.493.589	68.471.295.440	-334.801.851
48	Otros ingresos	313.943.457	308.221.603	5.721.854

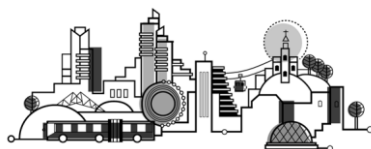
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019

Los ingresos de la corporación son revisados en las conciliaciones de Enlace y/o operaciones recíprocas se realizaron mensualmente de Gastos de Funcionamiento e Ingresos y bienes transferidos, El saldo a 31 de diciembre 2020 asciende a \$ 68.136.493.589. Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2020	PARTICIPACIÓN %	SALDO CORTE VIGENCIA 2019
4110	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	8.224.826	0,01%	9.902.830
411003	Intereses	7.699.826	0,01%	9.902.830
411090	Otros ingresos no tributarios	525.000	0,00%	
	Saldo neto de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	8.224.826	0,01%	9.902.830
41	Fiscales	8.224.826	0,01%	9.902.830
4705	Fondos recibidos	68.136.493.589	99,99%	68.471.295.440
470508	Funcionamiento	68.136.493.589	99,99%	68.471.295.440
47	Operaciones Interinstitucionales	68.136.493.589	99,99%	68.471.295.440
TOTAL INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN		68.144.718.415	100,00%	68.481.198.270

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020



Los ingresos por funcionamiento se discriminan a continuación:

CONCEPTO	2020	PART. %	2019	PART. %
Sueldo De Personal Planta Y UAN	42.335.174.254	62,1%	41.023.318.986	59,9%
Retención En La Fuente	2.732.280.700	4,0%	2.600.207.620	3,8%
Embargos	87.953.831	0,1%	41.324.342	0,1%
Cooperativas	2.400.305.600	3,5%	3.498.257.242	5,1%
Sindicatos	5.713.429	0,0%	5.235.980	0,0%
Aportes Patronales Salud	5.198.757.758	7,6%	5.432.088.340	7,9%
Aportes Patronales Pensión	7.139.274.200	10,5%	7.638.290.193	11,2%
Aportes Patronales Riesgos Laborales	314.650.700	0,5%	358.099.800	0,5%
Aportes Parafiscales Caja de Compensación	1.626.676.400	2,4%	1.714.709.200	2,5%
Aportes Parafiscales ESAP	203.701.000	0,3%	214.714.200	0,3%
Aportes Parafiscales ICBF	1.220.176.000	1,8%	1.286.130.500	1,9%
Aportes Parafiscales Sena	203.701.000	0,3%	214.714.200	0,3%
Aportes Parafiscales Institutos Técnicos	406.971.300	0,6%	428.969.600	0,6%
Cesantías FONCEP	129.053.561	0,2%	155.070.894	0,2%
Cesantías E Intereses FNA	2.241.518.626	3,3%	1.801.932.601	2,6%
Cesantías E Inter. Fondos Privados	1.890.585.230	2,8%	2.039.121.375	3,0%
Devoluciones De Ingresos	0	0,0%	249.612	0,0%
Admón. Central	0	0,0%	18.860.755	0,0%
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	68.136.493.589	100,0%	68.471.295.440	100,0%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019

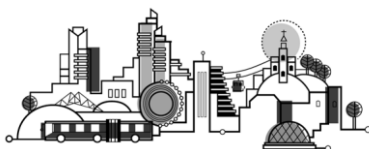
28.2. Venta de bienes y servicios

No aplica para la corporación.

28.3. Otros ingresos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019
48	OTROS INGRESOS	313.943.457	308.221.603
4808	Ingresos diversos	281.728.090	308.221.603
480826	Recuperaciones	250.432.948	34.012.133
480890	Otros ingresos diversos	31.295.142	274.209.470
4830	Reversión de las Perdidas por Deterioro Vr	32.215.367	0
483002	Cuentas por cobrar	32.215.367	0

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019



- **Recuperaciones**

A 31 diciembre de 2020 presenta un valor de \$ 250.432.948, correspondiente al registro del valor contingente en los procesos judiciales probables que se actualizan trimestralmente de acuerdo con la base de información suministrada por el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ -WEB, correspondientes al proceso No 2015-00315 por valor de \$ 243.900.191 y No 2019-00711 por valor de \$3.167.842, y tres pagos de procesos internos de cobros persuasivos por valor de \$ 2.185.741, y dos pagos por valor de \$ 1.179.174.

- **Recuperación deterioro de cuentas por pagar**

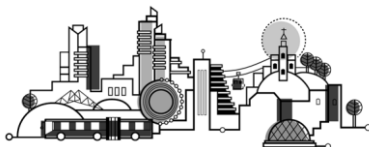
Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 \$ 32.215.367, correspondiente al cálculo y registro de recuperación de deterioro con base en el informe de la cartera clasificada en difícil recaudo para la vigencia 2020.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	GASTOS	71.142.804.657	67.322.488.589	3.820.316.068
51	De administración y operación	70.397.348.042	66.787.665.332	3.609.682.710
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	165.574.996	332.335.393	-166.760.397
57	Operaciones interinstitucionales	227.539.277	174.622.162	52.917.115
58	Otros gastos	352.342.342	27.865.702	324.476.640

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019





29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

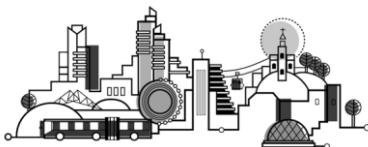
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	70.397.348.042	66.787.665.332	3.609.682.710	70.397.348.042
51	De Administración y Operación	70.397.348.042	66.787.665.332	3.609.682.710	70.397.348.042
5101	Sueldos y salarios	39.616.394.802	37.595.987.113	2.020.407.689	39.616.394.802
5103	Contribuciones efectivas	10.295.975.661	10.137.285.609	158.690.052	10.295.975.661
5104	Aportes sobre la nómina	2.034.549.300	1.986.994.500	47.554.800	2.034.549.300
5107	Prestaciones sociales	17.975.482.243	16.744.446.793	1.231.035.450	17.975.482.243
5108	Gastos de personal diversos	474.946.036	322.951.317	151.994.719	474.946.036

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019

Gastos de la administración y operación. El saldo de los gastos a 31 de diciembre 2020 asciende a \$70.397.348.042, corresponden al registro contable de los gastos incurridos o causados en la Entidad, por concepto de Sueldos de Personal, Horas extras y festivas, gastos de representación, Prima de Vacaciones, Prima de Navidad, Vacaciones, Bonificaciones y Aportes Patronales que mensualmente afectan los respectivos montos presupuestales, se aclara que el procedimiento de contabilidad verifica mensualmente la ejecución presupuestal entregada por el procedimiento de presupuesto para verificar que los pagos allí relacionados por rubros presupuestales coincidan con los registros de las Relaciones de Autorización contabilizadas en los Estados Financieros del Concejo de Bogotá D.C., El saldo de la ejecución presupuestal no se puede tomar como el valor de causación de los gastos ya que en la contabilidad desde el año 2012 las cuentas de presupuesto no se contabilizan y los traslados presupuestales cambian el saldo final de cada rubro presupuestal.

Los rubros más representativos son los siguientes:

- Sueldos de personal: \$ 39.616.394.802 con una participación del 56,3% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.
- Prestaciones sociales: \$17.975.482.243, con una participación del 25,5% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.
- Contribuciones efectivas: \$10.295.975.611, con una participación del 14,6% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.



- Aportes sobre la nómina \$ 2.034.549.300, con una participación del 2,9% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.
- Gastos diversos: \$ 474.946.036, con una participación del 0,7 % con relación a los gastos de administración del Concejo de Bogotá.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	165.574.996	332.335.393	-166.760.397
	DETERIORO	152.029.306	308.366.584	-156.337.278
5347	De cuentas por cobrar	152.029.306	308.366.584	-156.337.278
	PROVISIÓN	13.545.690	23.968.809	-10.423.119
5368	De litigios y demandas	13.545.690	23.968.809	-10.423.119

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

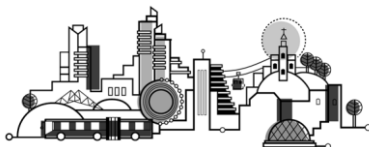
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DETERIORO 2020		
		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	DETERIORO	0	152.029.306	0
5347	De cuentas por cobrar	0	152.029.306	0
534790	Otras Cuentas Por Cobrar	0	152.029.306	0

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020

A 31 de diciembre de 2020 los gastos por deterioro se discriminan así:

Deterioro	2020
Responsabilidades Fiscales	36.862.549
Otras Cuentas por Cobrar	15.553.102
Incapacidades	99.613.655
Total	152.029.306

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020



29.3. Transferencias y subvenciones
No aplica a la Corporación.

29.4. Gasto público social
No aplica a la Corporación.

29.5. De actividades y/o servicios especializados
No aplica a la Corporación.

29.6. Operaciones interinstitucionales

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	227.539.277	174.622.162	52.917.115
5720	OPERACIONES DE ENLACE	227.539.277	174.622.162	52.917.115
572080	Recaudos	227.539.277	174.622.162	52.917.115

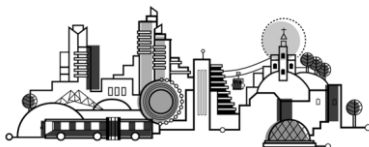
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019

Gastos de Recaudos. El saldo de los gastos a 31 de diciembre 2020 asciende a \$ 227.539.277, cuenta que hace parte de la conciliación de las operaciones de enlace de la Secretaria Distrital de Hacienda.

29.7. Otros gastos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
58	OTROS GASTOS	352.342.342	27.865.702	324.476.640
5802	COMISIONES	2.530.463	3.040.605	-510.142
580237	Comisiones sobre recursos entregados en administración	2.530.463	3.040.605	-510.142
5804	FINANCIEROS	0	4.602.900	-4.602.900
580401	Actualización financiera de provisiones	0	4.602.900	-4.602.900
5890	GASTOS DIVERSOS	349.811.879	20.222.197	329.589.682
589012	Sentencias	343.766.100	0	343.766.100
589090	Otros gastos diversos	6.045.779	20.222.197	-14.176.418

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2020-2019





Las comisiones sobre recursos entregados en administración a 31 de diciembre 2020 ascienden a \$ 2.530.463, este rubro lo integran las comisiones del FONCEP 2%, saldo conciliado con dicha entidad. En gastos diversos en la cuenta de sentencias a 31 de diciembre 2020 el saldo \$ 43.766.100, corresponde al pago de la conciliación judicial del proceso No 2018-00127 y otros gastos diversos donde incluye una sentencia Judicial que se encuentra en reserva presupuestal para cubrir la cuenta por pagar, por valor de \$ 300.000.000, ajustes y reclasificaciones.

OSCAR FLÓREZ MORENO
Director Financiero
CC 79.600.070

SANDRA CARRERA BURGOS
Contadora
T.P 116547-T

